¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 21 DE MAYO DE 1842 No. 5.609

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Presidente de la Honorable Junta de RR.

Buenos Aires, 14 del mes de América de 1812—Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia, Dr. D. Felipe Arana.

El infrascripto Presidente de la Honorable Junta tiene el honor de elevar á V. E. en copia autorizada la sesion de 30 de Abril último. Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres.

A 19 del mes de América de 1842.

Avísese el recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno)
Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Señores
Presidente
Argerich
Alsina
Boneo
Belaustegui
Corvalan
Campana
Cárdenas
Dolz
Escalada
Elortondo
Fuentes
Garcia (D. Bald.)
Garrigós
Gari
Gonzalez-Peña
Gaete
Hernandez
Irigoyen
Lahitte
Pereda-Saravia
Piñeiro
Rolon
Ramirez
Riglos
Rojas
Saenz-Peña
Soler
Torres
Vidal
Vela
Viron
Unzué
Ximenez

CON AVISO.
Correa Morales
Ezcurra (D. F.)
Medrano
Mancilla
Oromí
Pereda (D. Bern.)
Terrero
Villegas

SIN AVISO.
Anchorena
Arrotea
Ezcurra (D. J. M)
Pereyra
Rosas
Senillosa

EN COMISION.
Pacheco
Pinedo

Reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones hoy treinta de Abril á las 12 del dia, (á saber los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Se procedió acto continuo al nombramiento de los Señores Diputados que con arreglo á la ley deben integrar la Comision permanente con los Señores Presidente y Vices-Presidentes primero y segundo, y resultaron nombrados los Señores Diputados Garcia, (D. Baldomero) y Lahitte.

Se procedió en seguida á la lectura de una nota que se habia recibido del Señor Gobernador, en la que acusaba recibo á la en que se le comunicó que la H. Sala con arreglo á la ley iba á poner término á sus sesiones ordinarias, y en la que expresaba haber dictado las órdenes correspondientes para la solemnidad del acto, al que concurriria á la hora que se le designaba: esta nota se destinó al archivo.

Se procedió en seguida por el Sr. Presidente al nombramiento de la Comision interior y exterior que debian recibir al Exmo. Gobierno, siendo para la interior los Señores Diputados Rolon y Argerich, y para la exterior los Señores Diputados Garrigós y Boneo.

En este estado se suspendió la sesion, pasando los Señores Diputados á un cuarto intermedio, intertanto se anunciaba la llegada del Exmo. Gobierno. Anunciada que fuè èsta, y vueltos los Señores Representantes á sus respectivas bancas, S. E. el Señor Gobernador acompañado del Señor Ministro de Hacienda y de las Comisiones, ocupó el lugar que se le habia designado al lado derecho del Señor Presidente y el Señor Ministro en su respectiva banca, y puso en manos del Señor Presidente la siguiente nota—

¡ Viva la Federacion!—Buenos Aires, Abril 30 de 1842. —Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—El Gobierno Delegado—A la Honorable Legislatura de la Provincia.—Señores Representantes: Con íntima complacencia el Gobierno llena uno de los sagrados deberes que la Ley le impone—Conducidos por la senda del honor y de la Libertad, habeis concluido vuestras tareas ordinarias, acreditando la decidida disposicion que os inflama de facilitar al Gobierno cuantos recursos le sean necesarios para el total exterminio del salvage traidor bando unitario—Con el eficaz auxilio del Ser Supremo, que tan visiblemente proteje la Santa Causa de la Confederacion, y con vuestra enèrgica cooperacion, desaparecen para siempre del suelo de los libres los despreciables restos de esos vándalos feroces que osaron llevar la anarquía à los Pueblos que los detestan, y se restituye á estos la paz y los goces de que habian sido despojados—Señores Representantes: inmensa es la gloria que os circunda—Las valientes huestes Federales han triunfado completamente en cuantos encuentros han tenido con las hordas de los salvages unitarios—La Provincia os rinde el sìncero homenaje de su intensa gratitud por la sabiduría, dignidad y celo con que habeis correspondido á la dèlicada honorífica mision que os confió—Y el Gobierno os dirige sus mas entrañables congratulaciones por los reiterados gloriosos sucesos de nuestras armas, y por el próspero estado en que se encuentra la República al terminar vuestro periodo legal—Dios guarde á V. H. muchos años——FELIPE ARANA——El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, *Agustin Garrigós.*

Leida que fuè la anterior nota expuso el Señor Presidente—

Señores Representantes—La Ley, que es la voz soberana de los Pueblos libres, os convoca hoy à su augusto Santuario, para solemnizar un acto clásico en el sistema Representativo—Yo os felicito por la obsecuencia con que habeis correspondido á este llamamiento.

Ni las tempestades políticas que han conmovido nuestra sociedad, ni la saña feroz con que en su frenesí amenazaron á la Pátria los demagogos salvages Unitarios, han podido alterar la dignidad de vuestras deliberaciones. Firmes como una roca en medio de las embravecidas olas habeis despreciado los fementidos amagos de la anarquía, y coadyuvado á sostener la Causa Santa de la Confederacion Argentina.—Gracias sean dadas al Dios que os inspiró la constancia y el valor de los héroes! Loor eterno al ínclito Gefe del Estado, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, que con su ejemplo os enseñó la senda del patriotismo y de la virtud!

Señores Representantes: gozaos de que al suspender vuestras tareas por el ministerio de la Ley, podamos contemplar á la Patria libre de enemigos internos. El invicto brazo del Gran Rosas los ha anonadado, y la Confederacion Argentina bajo sus auspicios comienza á sentir ya las horas precursoras de la paz y de la prosperidad nacional.

Señores: la Ley os concede el receso de vuestras tareas legislativas, y la Patria espera de vosotros, que si reunidos en este Capitolio habeis dado pruebas esclarecidas de lealtad à vuestros comitentes, continuareis desde vuestro recinto doméstico ofreciendo ejemplos de ardiente y Federal patriotismo, á los que miran en sus Diputados el dechado de sus acciones.

Honorables Representantes: la Dècima-Nona Legislatura de la Provincia está cerrada.

En seguida se redactó la presente acta, y leida que fuè se aprobó, retirándose S. E. acompañado de las Comisiones, y se levantó la sesion.

Es copia—

(El Diputado Secretario),

Lorenzo Torres.

¡Patria, Libertad, Constitucion!—Curuzucuatiá, Diciembre 21 de 1841.—El Gobernador propietario—Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejercito de Reserva Brigadier D. José Maria Paz—Es en poder del infrascripto la nota de V. E. fecha 20 del corriente, en que pide al Gobierno una resolucion sobre el carácter en que debe considerar al Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Frutuoso Rivera, con relacion á la presente guerra: sobre el tratamiento que debe dar à las propiedades Entre-Rianas, y demas relativo á la política de la guerra en la campaña que está para abrir contra el tirano de la Repùblica y sus sostenedores—El Tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre los Gobiernos Oriental y de esta Provincia, en virtud del cual, se encargó la direccion de la guerra al Sr. General D. Frutuoso Rivera, ha sido de hecho roto, casado y anulado por este, en la nota de esta referencia que se remitió á V. E.; y lo ha sido tambien por haber él mismo faltado al *casus federis* en las dos invasiones á esta Provincia que ha hecho el enemigo con posterioridad al tratado. En consecuencia, si el Sr. Presidente quisiere unir sus esfuerzos á los del Ejercito del mando de V. E. para defender su propia causa, solo podrá considerarlo como un auxiliar, y de ningun modo como director de la guerra, ni con derecho à intervenir en la política de ella en el territorio Argentino—Las propiedades Entre Rianas que no pertenezcan á los que se hallaron con las armas en la mano, ó de algun modo sostuvieron la causa del Tirano, deberán ser respetadas, sin perjuicio del sosten del Ejercito, ó de otras medidas que V. E. creyere conveniente tomar, ya sea porque le provoque á ello la conducta del enemigo, dejando siempre salvo el derecho de reclamaciones de este Gobierno al del Entre-Rios, ó por consideraciones de interés público, seria fatal respetar las propiedades de los conocidamente enemigos de la causa de la Libertad, y hacer pesar con igualdad los males de la guerra sobre los amigos de ella mientras el Tirano guarda una conducta diametralmente opuesta—El Gobierno fiando como debe en las aptitudes, patriotismo, y demas calidades que reune V. E., nada tiene que decirle respecto á la política de la guerra, la que libra sin reserva alguna á V. E., á quien para lo relativo á ella confiere omnímodamente la representacion de este Gobierno, no solo en lo que diga relacion á las Provincias de la República, sí tambien á los Estados extrangeros; reconociendo desde ahora los compromisos que V. E. formare en virtud de esta representacion; dando cuenta oportunamente—El infrascripto reitera á V. E. la promesa de concurrir á la Capital del Entre-Rios, llegado el caso que expresa en su citada nota, para los arreglos que convengan á los intereses de la nacion, cuya causa se defiende—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Pedro Ferré.*

¡ PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION !

Paraná, Febrero 14 de 1842—El Gobierno Provisorio de Entre Rios. Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay y General en Gefe del Ejèrcito en operaciones sobre Entre Rios Brigadier General D. Frutuoso Rivera.—Cuando se agita por V. E., de un modo semioficial y público, la idea de una convencion entre los Gobiernos litorales y V. E. para arreglar en ella el de esta Provincia, y cimentar desde ahora el que ha de presidir los destinos de la República, asunto que interesa gravemente y de una vez el honor de la Nacion Argentina, la integridad de sus derechos, y el buen suceso de la revolucion de la libertad y los principios republicanos, contra el despotismo y retroceso de estos; el Gobierno de Entre Rios debe hablar á V. E. con la franqueza y verdad propias de la justicia de sus principios, y de entidades respetables que unen sus esfuerzos contra un enemigo comun y á un fin noble y justo. Debe tambien salvar su responsabilidad para con la Nacion; y nivelar su conducta con la de los otros Gobiernos que con tanto honor y fidelidad á la Patria defienden la libertad de ella. El de Entre Rios reconoce en V. E. al Ilustre Gefe de las armas de un Estado que puesto en buena guerra contra el enemigo de la República, ha venido á ser aliado de los Gobiernos particulares que la defienden: en este concepto une sus esfuerzos á los de V. E., congratulándose altamente de contar con la cooperacion de tan esclarecido guerrero, y con un leal amigo animado de los sanos principios que proclama; y nada mas justo, nada mas conveniente, que dar á V. E., en las operaciones de la guerra, la parte que por tantos títulos le corresponde, y una intervencion en ella, que sobre ser justa, contribuiría poderosamente á la destruccion del enemigo comun.—En consecuencia, este Gobierno está dispuesto, y puede asegurar lo están tambien el de Santa Fé, el de Corrientes y su Representante, General de sus armas, á entrar con V. E. en los arreglos convenientes con relacion á la guerra, para lo que el infrascripto invita á V. E. á un acuerdo con los Gobernadores de las tres Provincias y el General en Gefe del Ejèrcito de Reserva y de las fuerzas de esta, Brigadier D. José María Paz, cuya acreditada capacidad militar merece la mas plena confianza de estos Gobiernos, y universalmente de los Argentinos encargándose el infrascripto de hacer igual invitacion á los demas.—Pero una intervencion en la politica interior de esta Provincia, y mucho mas de la Nacion, es tan estraña á un Gefe estrangero como irreclamable por V. E. y aun por el Gobierno de quien depende: semejante intervencion, sobre ser innecesaria, atacaría la dignidad del nombre argentino, y los derechos de esta nacion que goza de una independencia de gloriosos é inmortales recuerdos: sería un acto sin ejemplo en la República y un crimen de traicion en el Gobierno que consintiere en ella. El de Entre Rios profundamente [illegible] mente Argentinos y justos, desde luego resiste por su parte y resistirá siempre aquella intervencion; y està seguro de que la nacionalidad que tan honrosamente distingue el caracter de V. E. sabrá apreciar debidamente esta patriótica y leal conducta.—El infrascripto cree, á no dudarlo, que al considerar al Gobierno y Gefe Oriental, del mismo modo que el primero consideraría á estos Gobiernos y al Gefe de sus armas, si estos marcharen en defensa de aquel Estado invadido que fuera por el enemigo comun ó para obrar contra este, habrá procedido con la aprobacion de V. E., del Gobierno Oriental, y de todos los hombres que abrigan sentimientos patrióticos.—El Gobierno de Entre Rios, despues de haber manifestado á V. E. cuales son los principios que rigen y regirán su política con relacion á los objetos de la convencion que se pretende, tiene la honrosa satisfaccion de repetir á V. E. las protestas de su mas síncera amistad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—*Pedro Pablo Seguí*—A. Florencio del Rivero.

Cuatel General en la Barra del Salto, Febrero 15 de 1842—Egército Oriental en operaciones sobre el Entre-Rios—El infrascripto Presidente de la República Oriental del Uruguay y General en Gefe del Egército, se ha impuesto con la mas profunda sorpresa de la nota de V. E. fecha de ayer relativa á los objetos que motivaron la idea de la reunion de los Gobiernos de Santa Fé, de Corrientes y del infrascripto.—Es el colmo de la extravagancia y de la suspicacia mas refinada, suponer en el infrrascripto planes hostiles contra la independencia y libertades de esta Provincia y de la República Argentina, atribuyéndole intenciones de intervenir en el arreglo de los Gobiernos de esta y aquella—El que ha combatido mas de treinta años por la causa de la civilizacion y libertad americana; el que ha alzado primero en la margen izquierda del Plata, el estandarte de los principios para oponer y enfrenar las ambiciosas y exorbitantes pretensiones del Tirano de Buenos Aires, ahogando en su orígen las primeras maquinaciones de aquel, para intervenir á mano armada en los negocios interiores de la República Oriental del Uruguay; y por último, el que se ha prestado sin reserva á cooperar con todos los medios y recursos que le proporciona su posicion en la lucha actual, no puede en manera alguna desmentir su larga carrera pública abrigando planes que tiendan á coartar la independencia y libertad de estos Pueblos. Tampoco puede hacérsele al infrascripto sin notoria injusticia, y sin ofender el buen sentido, una inputacion semejante. Su autor ha sufrido una grave y notable equivocacion. Cuando el infrascripto observó por primera vez la necesidad de una gran entrevista entre los expresados Gobiernos y la concurrencia del Sr. Gral Paz, se dirijió à este para que por su medio se invitase al Sr. Gobernador de Corrientes, expresando de la manera mas solemne y categòrica, que aquella reunion tendria por objeto arreglar los importantes objetos de la *guerra y la politica* en el nuevo aspecto que tomaban los negocios.—Este ha sido el importante fin que moviò al infrascirpto á hacer aquella invitacion. Posteriormente en las diferentes veces que se ha conferenciado sobre este mismo negocio con varias personas influyentes, se ha procurado explicar bien las miras y tendencias de aquella reunion; sin que jamas se hubiese dejado asomar las miras hostiles que gratuitamente se suponen. Verdad es, que al infrascripto nadie le puede disputar el derecho incontestable que tiene á conocer la naturaleza y forma del Gobierno que nuevamente se establece en esta Provincia, donde acaba de caducar otro que constantemente ha perturbado la paz de la República Oriental del Uruguay, y aun invadido y amenazado su independencia; porque solo de este modo se puede descansar en las garantias que le ofrezca de órden y uniformidad de principios para lo sucesivo en la guerra actual contra el Tirano de Buenos Aires.—La prueba mas clásica de la verdad de estos principios, la hallará V. E. en la nota que con fecha de ayer se pasó hoy á V. E. los que en todas sus partes el infrascripto reproduce en esta, teniendo el honor de saludarle con la mas perfecta consideracion y respeto.—*Fructuoso Rivera.*—José Luis Bustamante.—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de esta Provincia, D. Pedro Seguí—

¡PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION!

Paraná, Febrero 18 de 1842—El Gobernador provisorio de la Provincia de Entre Rios—Al Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica Oriental del Uruguay, General en Gefe del Ejército en operaciones sobre el Entre Rios, Brigadier General D. Fructuoso Rivera—Ha recibido el infrascripto la respetable nota de V. E. fecha 15 del corriente en que clasifica de extravagante y suspicaz la declaracion que hizo este Gobierno en su nota del 14 sobre los principios y sentimientos argentinos que rigen su marcha con relacion á los objetos de la gran entrevista solicitada, entre los que asegura V. E. no ha entrado el de intervenir en la política interior del Gobierno de la República ni de esta Provincia. Tan agraviante clasificacion hubiera sorprendido altamente al infrascripto, si fuera por primera vez que V. E. invade los respetos y consideraciones debidas á este Gobierno, amigo y aliado del Oriental, y á personas colocadas en puestos elevados—La pretension que V. E. niega en su citada nota, está bien expresada en ella misma cuando se juzga con derecho á conocer de la naturaleza y formas del Gobierno de Entre-Rios; pues no es posible creer de la ilustracion de V. E. equivoque estas calidades con la política exterior, absolutamente independiente de ellas y la única que debe y puede dar á un Estado extrangero las garantias que V. E. tan loablemente pretende para el Oriental del Uruguay; y que tiene tan plenamente conseguidas de la presente administracion de esta Provincia, quien identificada en principios con el gobierno de aquel Estado, se ha puesto en guerra contra el enemigo comun. Lo está tambien en la nota que V. E. dirigiò al Exmo. Gobierno de Corrientes; y lo està en la conferencia que tuvo V. E. con el Ministro Secretario General de este despacho, y el Comandante General del primer Departamento, quienes oficialmente fueron á cumplimentar á V. E. en su campo á nombre del Gobierno. Despues de antecedentes tan clásicos que todos conocen muy bien, y que

tienen desagradablemente impresionados á todos los verdaderos Argentinos; el Gobierno de EntreRios, ha podido y debido espedirse en el sentido de su nota de 14 del corriente, sin merecer por ello la clasificacion de estravagante y suspicaz, dictados con que no era de esperarse le retribuyera V. E. la suma moderacion, dignidad y urbanidad con que ha procedido en este y demas actos.---Pero hay mas; y V. E. ha puesto al infrascripto en el penoso caso de decirlo. En esa misma conferencia con el Ministro Secretario, V. E. ha manifestado, sin embozo, que el Sr. General Paz tenia la mira de abandonar la cuestion que está encargado de sostener, para apoderarse de la Provincia de Córdova y transigir desde allí con el tirano de la República. El mirará como debe ésta inputacion porque es impotente para menoscabar en lo mas minimo su bien adquirido crédito; pero el Gobierno y los Argentinos todos que conocen perfectamente los títulos que el General Paz tiene á la confianza de ellos, adquiridos en su gloriosa carrera publica sin mancha, no pueden ver en el empeño de desopinarlo, un fin justo ni benéfico á los intereses de la República.---Cuando éste Gobierno ha declarado la guerra al tirano Rosas é irreconciliable enemigo del Oriental del Uruguay, V. E. constantemente y de un modo público se empeña en propagar la idea de que este pais ha guerreado demasiado, que debe descansar conservandose á la defensiva, y dejar entre tanto entregadas à una guerra desastrosa las Provincias de la margen derecha del Paraná; lo que es obrar en el sentido de poner en conflicto la opinion publica con la medida del Gobierno y enervar la accion de este contra el tirano.---En presencia del mismo Edecan del infrascripto que condujo la nota de 14 del corriente despues de prorrumpir V. E. en dicterios contra este Gobierno amenazó con sus lanzas á los Entre Rianos y Correntinos, como ya lo habia hecho en la mencionada conferencia respecto de los últimos. El infrascripto mira como debe semejantes amenazas; pero ellas le revelan la disposicion de V. E. a ultrajar las autoridades Argentinas. Todos estos antecedentes y otros muchos que pudieran citarse combinados con la pretendida intervencion, ¿no son bastantes para que el Gobierno se aperciba de que es forzoso cuidar de la integridad de los derechos de la República y á la defensa del Estado Oriental del Uruguay, limitándose á la expresion de sus principios? Han dado mérito para que la conducta del Gobierno sea clasificada de extravagante y suspicaz? El público, Sr. Presidente, decidirá de parte de quien está la moderacion y la justicia--- El infrascripto está seguro de no haber dado á V. E. el menor motivo de queja. sin embargo de los muchos y graves que el tiene y hace formal protesta de olvidar reproduciendo sus ardientes deseos de trabajar en union con V. E. por la adquisicion del noble y grande objeto que tiene en vista el Exmo. Gobierno Oriental y los libres de la República, para lo que reproduce tambien la invitacion á la entrevista de que habló en su anterior; teniendo la satisfaccion de anunciarle que á este fin se hallan en esta Capital los Exmos. Señores Gobernadores de Corrientes y Santa-Fé---El infrascripto concluye reiterando à V. E. las protestas de la mas sincèra amistad con que tiene la honrra de saludarlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Pedro Pablo. Seguí—*A. Florencio del Rivero, Secretario.*

Ejèrcito oriental en operaciones sobre Entre-Rios---Cuartel General en la Bosta Grande, Febrero 19 de 1842—El infrascripto Presidente de la República Oriental del Uruguay, General en Gefe del Ejército, acaba de recibir la nota de V. E. de 18 del corriente relativa al desagradable negocio versado en la del 14 que V. E. se sirvió dirigirle á la Barra del Salto sobre la pretendida intervencion en el arreglo del Gobierno de esta Provincia y el que definitivamente debe regir los destinos de la Republica Argentina—Sensible es que V. E. haya tomado por base la equivocada inteligencia que ha dado á la nota del infrascripto de 15 del corriente sobre el mismo asunto para aglomerar un monton de cargos y recriminaciones tan infundados como injustos—En la necesidad de contestarle se limitará solo en obsequio á la importancia de los momentos y al interés de la paz pública, á destruir aquel equivocado concepto, porque de este modo quedarán tambien contestados y destruidos todos los demas fundamentos que de ella se deducen-Cuando se ha dicho por el infrascripto que era *el colmo de la estravagancia y de la suspicacia mas refinada* atribuirle pretensiones hostiles contra la independencia de estos paises, suponiendole que quiera intervenir en su arreglo interior y en la organizacion de su gobierno, solo ha sido á los autores de esa calumnia y à quien V. E. le refiere en su citada nota del 14 y de ningun modo al Gobierno de V. E. que considera el infrascripto ajeno de todas estas combinaciones—Sirvase V. E. reconsiderar la enencionada nota seguro de encontrar en ella esta misma inteligencia mas amplificada aun en el fin del párrafo 4. ° donde con mas claridad se afirma que *su autor ha padecido una grande y notable equivocacion*—Despues de esto el infrascripto faltaria á lo que debe á sí mismo y á la dignidad de la República que preside, si descendiese á contestar los cargos gratuitos y sin fundamento alguno que con tanta ligereza é imprevision se le hacen por parte de V. E. en su nota del 18—El infrascripto al cerrar esta nota tiene el honor de saludar á V. E. con la mas perfecta consideracion y respeto.—*Frutuoso Rivera.—José Luis Bustamante*, Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Provisorio de esta Provincia, ciudadano Sargento Mayor D. Pedro P. Segui.

Los Gobernadores de Corrientes, Santa-Fé y Entre-Rios.—

Paraná Febrero 21 de 1842.

Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y General en Gefe de su Ejército Brigadier D. Fructuoso Rivera.

Convocados los infrascriptos Gobernadores de Corrientes y Santa-Fé por el de esta Provincia de Entre-Rios, que igualmente abajo firma, á una reunion propuesta y solicitada por el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay, para entrar con V. E. en los arreglos convenientes á la prosecucion de la guerra, que se agita contra el tirano de esta Republica D. Juan Manuel de Rosas, han observado no con poco dolor la inconcurrencia de V. E., segun se deduce de las comunicaciones, que con tal motivo han tenido lugar entre V. E. y el Gobierno de Entre-Rios, de que los Gobernadores de Santa-Fé y Corrientes acaban de ser instruidos en una conferencia, que se ha celebrado en este dia.

Prescindiendo los infrascriptos de explicaciones odiosas, y que no traerán otro resultado, que la division de las fuerzas que deben concurrir á la destruccion del enemigo comun de ambas Repúblicas: animados del solo interés de acabar con la política de un tirano, que es el oprobio del nombre argentino: y con el objeto de tranquilizar sus conciencias, no dispensando paso alguno, ni sacrificio, que esté en la órbita de sus deberes públicos, y consulte la dignidad del Pueblo argentino, han convenido los abajo firmados en invitar nuevamente al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay y General en Gefe de su Ejercito á la acordada entrevista; dignándose previamente manifestar el caràcter con que debe concurrir, y las atribuciones de que se halla investido.

Si el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental y General en Gefe de su Ejército se persuade bien, como es de creerse por su sabia penetracion, la importancia y vitalidad de los intereses que deben arreglarse, no dudan que haciendo un sacrificio á que los infrascriptos están dispuestos, de acallar antecedentes de pura delicadeza, emanados acaso de una equivocada inteligencia, se prestará á la invitacion que se le hace con el objeto indicado al principio de esta nota.

La gravedad de los negocios que deben arreglarse, y las actuales circunstancias en que se halla el tirano D. Juan Manuel de Rosas, que hacen dificil su posicion y facilitan el triunfo de las armas libertadoras, piden imperiosamente la mayor actividad, para preparar los elementos de accion y dar principio à las operaciones militares; de consiguiente, los infrascriptos esperan, que el Exmo. Sr. Presidente que no desconoce lo primero ni se le oculta lo segundo, resolverá con la posible brevedad la politica que se proponga observar, contestando á los infrascriptos categóricamente su resolucion para proceder segun ella les aconseje.

Dios guarde al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental y General en Gefe de su Ejercito muchos años.

Pedro Ferré.
Juan Paplo Lopez.
Pedro Pablo Segui.

¡ PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION !

El Gobierno de Corrientes.—

Paraná, Febrero 22 de 1842.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de E. R.

Precisado el infrascripto, en fuerza de los deberes públicos que le impone su elevada posicion, á que se proceda al arreglo de las indemnizaciones de los daños y perjuicios, que ha ocasionado á Corrientes la injusta guerra, que ha sostenido contra ella el tirano Echague, invadiendo su territorio por tres veces, como es de pública notoriedad, ha venido en nombrar con esta fecha al Auditor de guerra, y Asesor general de Gobierno Dr. D. Santiago Derqui, comisionado especial *ad hoc* autorizándolo ampliamente con este caracter cerca de V. E. para ajustar y convenir lo que á este respecto debe establecerse entre ambos Gobiernos. El infrascripto espera que V. E. reconociéndolo en el caràcter que inviste al *comisionado especial ad hoc* le prestará entera fè y crèdito á cuanto á mi nombre le manifestare. Dios guarde á V. E. muchos años.—PEDRO FERRE.

Ejército oriental en operaciones sobre el Entre Rios—

Cuartel general en la Victoria, Febrero 23 de 1842.

El infrascripto Presidente de la Repùblica Oriental del Uruguay General en Gefe del Ejèrcito, se ha impuesto detenidamente de la nota de 21 del corriente que los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Corrientes, Santa Fè y Entre Rios le han dirigido invitàndole á concurrir á una conferencia en la Capital del Paraná á los objetos de la guerra contra el Gobernador de Buenos Ayres D. Juan Manuel Rosas.

En consecuencia el infrascripto debe declarar que, despues de las comunicaciones cambiadas desde el 14 al 19 del corriente entre el Exmo. Gobierno de Entre Rios y el infrascripto, y de las que ultimamente le ha dirigido el Exmo. Gobernador de Corrientes con fecha 25 de Enero del presente año, no le es dado asistir á la mencionada conferencia, ni entrar en ningun gènero de arreglo con los expresados Sres. Gobernadores de Corrientes y Entre Rios sobre aquel objeto, sin exponerse à ulteriores y mas desagradables incidentes que perjudiquen y comprometan el èxito de la presente guerra contra el tirano de Buenos Ayres.

El infrascripto sin embargo continuará la guerra en que se halla empeñado contra aquel Gobierno del modo que crea conveniente hasta obtener su completa destruccion, pues que la dignidad de la República Oriental y los principios que ha proclamado no le permiten separarse de ellas.

El infrascripto al dejar contestada la precitada nota tiene el honor de saludar à los Exmos. Sres. Gobernadores de Corrientes, Santa Fè y Entre Rios, con la mas perfecta consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.

José Luis Bustamante.

Secretario.

A los Exmos. Sres. Gobernadores de las Provincias de Corrientes, Santa Fè y Entre Rios.

¡PATRIA! LIBERTAD! CONSTITUCION!

Los Gobernadores de Corrientes y Entre Rios.

Paraná, Febrero 24 de 1842,

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de Santa Fé, Brigadier D. Juan Pablo Lopez.

Adjuntamos á V. E. en copia legalizada la nota que el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental del Uruguay y General en Gefe de su Egército Brigadier Don Fructuoso Rivera acaba de pasarnos desde la Victoria con fecha de ayer, contestando á la que se le dirigió el 21 del presente-

Lo infundada de las razones en que apoya su negativa á concurrir á la conferencia á que se le invitó, nos revela su decidida y anticipada resolucion de no tomar parte en los negocios de la guerra contra el Tirano de Buenos Ayres mas allá de la Provincia de Entre-Rios, sino bajo condiciones, que él debió conocer, que eran inadmisibles; de consiguiente los infrascriptos creen llegado el caso acordado de dirigirse los Gobiernos Litorales de las tres Provincias al Exmo. Sr. Vice Presidente del Estado Oriental instruyèndo'e de lo ocurrido, y exigiéndole declare cual es la cooperacion, que por su parte está dispuesto à prestar para llevar la guerra adelante.

Los infrascriptos por lo que á ellos toca se ocuparán hoy mismo de la redaccion de dicha nota, que tendrán el honor de poner en conocimiento de V. E. para que si está en los términos que corresponde se sirva suscribirla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Ferre.
Pedro Pablo Segui.
A. Florencio del Rivero.

¡PATRIA! ¡LIBERTAD! ¡CONSTITUCION!

Los Gobernadores de Corrientes y Entre Rios——

Paraná, Febrero 28 de 1842.

Al Exmo. Sr. Brigadier D. Juan Pablo Lopez Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé.

Acompañamos á V. E. la nota redactada para el Gobierno Oriental con arreglo á lo acordado, y los documentos que deben adjuntarsele para que si la encuentra conforme se sirva firmarla y devolver todo para remitirla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pedro Ferre—Pedro Pablo Segui—*A. Florencio del Rivero*

¡ PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION !

Victoria, Marzo 1. ° de 1842—El Comandante General del 1er. Departamento—Al Exmo. Señor General en Gefe de los Egércitos reunidos Brigadier D. José María Paz—Exmo. Sr.—Cuando con union del Sr. Teniente Coronel Ostriz dabamos principio á la organizacion de estos Departamentos, un contraste vino á paralizar nuestras operaciones. Un oficial pertenceciente á la Division de dicho Comandante (Alvarez) fué comisionado para custodiar unos presos hasta la persona de V. E. y dicho oficial desertando de las filas de nuestro Egèrcito se fué con ellos á presentarse al Campo del Sr. Rivera por la mucha proteccion que encuentran en dicho Gefe, pues hace cuanto está en sus alcances para desmoralizar los soldados de éste punto que han dado ya pruebas de insubordinados—El Gefe del Detall de la misma division con fecha 27, anuncia á su Gefe que en su campo hubo de haber un levantamiento el cual fué sofocado mandando para el campo del Sr. General Nuñez algunos cómplices. Con fecha 27, anuncia dicho General que sabe que Rivera quiere batirlo, pero que él tomará todas las medidas necesarias à la tranquilidad pública, encargando que los presos no se los manden á él, porque le servirán de estorbo en caso necesario, pudiendo ser conducidos ante la persona de V. E. El Sr. Comandante Ostriz y el que firma habian convenido hacer una entrada á las islas con el fin de sacar de ellas alguna gente que existe, pero no pudiendo confiar en la gente que tiene dicho Comandante, se paralizó este movimiento. Mi parecer, Exmo. Señor, seria apoyar con una fuerza que V. E. mandase de tropas decididas, porque aquí todos son unos y servirian para moralizar éstas á quienes no se puede confiarles comision alguna. El empeño del Sr. Comandante Ostriz es mucho y están poseidos sus sentimientos de los mas vivos deseos en favor de la causa, pero no hay confianza alguna en estos Entre Rianos.

Dios guarde á la persona de V. E. muchos años—*Francisco Soler.*

¡ PATRIA, LIBERTAD, CONSTITUCION !

El Gobierno de E. Rios

Parana, Marzo &—4 de 1842

Al Exmo. Sr. Presidente del E. O. del U. y General en Gefe de su Egército Brigadier D. Frutuoso Rivera

Por mas que el infrascripto estè resuelto á no omitir sacrificio alguno, para conservar las buenas relaciones de amistad, que felizmente se han restablecido con el Gobierno del Estado que V. E. tan dignamente preside: por mas que esté decidido tambien á no omitirlo para estrechar sus relaciones y propender á una sincera union de los esfuerzos de ambos paises para derrocar al tirano de esta Republica y enemigo implacable de la Oriental; no pudiendo desentenderse absolutamente de los deberes, que le impone su elevada posicion, ni desoir el clamor de sus compatriotas, se ve forzado á dirígirse á V. E. sobre un negocio desagradable, y sobre el que habria querido guardar profundo silencio.

En partes que el infrascripto ha recibido de los Comandantes Generales de la Campaña de esta Provincia, se le instruye que las fuerzas pertenecientes al Ejército Oriental que marcha á las inmediatas órdenes de V. E, arrean porcion considerable de *ganados vacunos, potradas y muladas* de propiedad particular; y que el Coronel Chilavert con escándalo forma tropas de dichas haciendas; y para pasarlas al otro lado del Uruguay.

Una conducta tan opuesta al honor de la Repùblica Oriental y tan contraria á los principios que V. E. proclama, ha sorprendido al infrascripto y le hace dudar de lo mismo que se le instruye á pesar de la propiedad de los conductos por donde ha recibido aquellos avisos; persuadiéndolo únicamente que el Coronel Chilavert y los otros que cometen aquellos desórdenes hayan sorprendido la buena fé de V. E., desfigurando los medios de que se valen para hacer tales adquisiciones.

En este caso el infrascripto se dirige á V. E. delatando aquellos hechos para que tome cuantas medidas le dicte su acreditado celo por el honor de la República Oriental, á fin de contener los desórdenes que se están cometiendo, y castigar á los autores de tamaños atentados, haciéndoles devolver lo que han tomado, y no consintiendo que hacienda alguna pase el Uruguay sin los requisitos necesarios y el conocimiento de las autoridades de esta Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO PABLO SEGUI.

La Gaceta.

Los salvages unitarios que jamas representaron desde su origen funesto sino las violentas pretensiones de un bando rebelde, de una logia desoladora y pèrfida, no pueden ni deben existir en la Confederacion Argentina. La opinion pública los execra, los rechaza, aborrece hasta el hombre infame de estos foragidos enemigos de Dios y de los hombres. La profunda indignacion, el odio vehemente que han excitado esos traidores, arde vivamente en el corazon de las masas populares. Tanta repeticion de atentados de los salvages unitarios, tantos medios horrorosos de conspiraciones sangrientas, tanta y tan bárbara obcecacion en prolongar indefinidamente los infortunios del pais, tanta ingratitud á los multiplicados y eminentes actos generosos de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, caracterizan bien la ferocidad y vileza de esos salvages que, agotando todos los crímenes, pugnan embrutecidos contra el torrente de la opinion pública. Ellos han querido sobreponerse á la justicia, y someter á sus caprichos inicuos la voluntad bien pronunciada y enérgica de los Argentinos.—Han querido vender la libertad del pais, anular su independencia, destruir su porvenir, á trueque de enaltecer su cerviz sobre los sangrientos destrozos de una guerra desoladora. Empeñados en este plan infernal no hay alevosía que no hayan perpetrado, no hay crímen que no hayan ejercido con una perversidad sin ejemplo. Impios, rebeldes y asesinos; traidores, ingratos y falsificadores; autores de las màquinas infernales y de otras fabricaciones bàrbaras para arrancar la preciosa vida del Argentino Ilustre á quien deben una inmensa y mal correspondida generosidad, no son hoy los salvages unitarios mas que unos monstruos indignos de respirar en los hogares de la patria que han enrojecido en sangre, en el círculo de la humanidad que han horrorizado con sus crímenes è insòlita barbarie.

En su despecho feroz han intentado recientemente realzar el ùltimo esfuerzo de una alevosía la mas sangrienta y excecrable. Cuando la justicia, la opinion y la victoria les han enseñado elocuentemente que nada son estos miserables, que nada valen, que nada pueden, todavia se han obstinado en la desolacion del pais, inventando inusitados medios de trastorno y destruccion. Obcecados se precipitan á sufrir el justo y terrible castigo que se han concitado en tres lustros de crímenes, de ferocidad, de traicion á la patria, y de pertinacia alevosa en conculcar todos los principios, y dictar sus inmundas pretensionea á la opinion pública, armada en defensa de las leyes, de la libertad,

y de cuanto hay mas caro y santo para los pueblos que juraron ser libres y regirse por su soberana voluntad. Este castigo es inevitable; es la consecuencia precisa de la conducta feroz infame de los salvages unitarios. Ellos han suscitado todos los anatemas de la justicia; y atraido sobre sí toda la ira de la opinion pública. Los miserables, desconociendo su impotencia, resistiendo la luz misma de la evidencia, rechazando la mas singular y clásica generosidad, han seguido el sendero que los lleva á su total exterminio. La Patrta les ofrecia el perdon y un hermoso porvenir: ellos han elegido la maldicion eterna de los pueblos y la tumba de los traidores.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General en *Gefe* Interino del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en las Barrancas de Coronda, Abril 16 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, y General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los adjuntos partes originales instruirán á V. E. del glorioso suceso del quince del corriente, en que la Vanguardia sola de nuestro valiente Ejército, ha atacado, acuchillado y dispersado la fuerza toda del salvage unitario traidor Juan Pablo Lopez.

Me lisongeo, Exmo. Sr., de que este golpe será decisivo, y que en breve tiempo estará enteramente libre esta parte de la Confederacion, de los feroces salvages unitarios.

Entretanto, por tan importante acontecimiento tengo el placer de felicitar á V. E. por mí y á nombre de este valiente Ejército de Vanguardia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de la Division Flores del 6.—

Colastiné, Abril 16 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental.

Exmo. Sr—

Ayer á las cuatro de la tarde estando una legua de la Division del Sr. Coronel Andrada, recibí aviso que los salvages reforzaban sus guerrillas, y se preparaban á sostener el punto que ocupaban, á lo que marché con la Division de mi mando al galope como dos leguas, y cuando entraba en línea à la derecha quisieron los salvages cargar la derecha é izquierda de la Division del dicho Sr. Coronel Andrada, pero desprendiendo este algunos Escuadrones, cargaron, derrotaron y acuchillaron á los salvages unitarios por espacio de dos leguas, sirviéndoles para escapar de las lanzas de los valientes federales, los buenos caballos y la noche que nos privó la completa destruccion del ejército del salvage unitario Mascarilla.

Tal ha sido, Exmo Sr., la derrota que ha sufrido el salvage unitario Mascarilla, que de mil quinientos salvages que presentó llevará reunidos cuatrocientos, pues hoy el Comandante de campo de la Division del Sr. Coronel Andrada, ha tomado al salvage Juan Apostol Martinez gefe del Estado Mayor del ejército salvage.

La pérdida del enemigo es de treinta y tres muertos que se han podido contar, doce prisioneros y diez y seis pasados.

El valiente Coronel D. Jacinto Andrada ha mostrado como siempre su conocida bravura y tino militar poco comun. Los Gefes y Oficiales á quienes les ha cabido la suerte de cargar al enemigo, lo han hecho con entusiasmo y valor, y la tropa dió à conocer la disciplina á que está sujeta.

Felicito à V. E. á nombre de esta Division de Vanguardia, por este feliz suceso de armas, lo mismo que á los Señores Generales, Gefes, Oficiales y tropa del Ejército de Vanguardia.

El salvage unitario Juan Apostol Martinez fué ejecutado en el acto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr—

José Maria Flores.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de la Division de Vanguardia.

Campamento en el Arroyo de Colastinè, Abril 16 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental—

Exmo. Sr—

Ayer como á las tres y media de la tarde, moví mi campo de la Estancia del finado Sr. General Lopez, teniendo á mi vanguardia un Escuadron en observacion del enemigo—No bien emprendí mi marcha, cuando se avistó mi vanguardia en muy fuertes guerrillas.—Inmediatamente mandè se tomaran los caballos de reserva, porque tuve el aviso que el enemigo nos cargaba por el costado izquierdo y derecho; y sin demora mandé el parte al Sr. Coronel D. José María Flores, que solo se hallaba á una loma de por medio, quien llegó á tiempo de formar la linea, ocupando el ala derecha, y yo ia izquierda; y en esta forma los cargamos, haciéndolos volver cara inmediatamente, y puestolos en una vergonzosa fuga, en la que los llevamos acuchillados por dos leguas: pero la hora que ya era avanzada, nos obligó à retirarnos, habiéndose contado hoy en el campo treinta y tantos muertos, entre ellos uno que se conoce haber sido oficial por el galon de la gorra, algunas armas, doce prisioneros y diez y seis individuos de tropa pasados.—Estos son, Exmo. Sr., los resultados de la jornada de ayer, hasta estos momentos, que acaba de presentarme el Gefe de campo, al famoso salvage titulado General Martinez, segundo del salvage unitario Mascarilla—Este salvaje unitario acaba de ser ejecutado, por órden del Sr. Coronel Flores—Estos son hasta hoy, Exmo: Sr., los felices resultados de la gloriosa jornada de ayer, por lo que felicito á V. E. cordialmente, y al Ejército, recomendándole altamente á todos los Gefes, Oficiales y Tropa, que se han mostrado con la mayor brabura y entusiasmo en esta jornada. Por nuestra parte, Sr. General, solo consiste nuestra pérdida, en un sargento muerto, y cuatro de tropa heridos levemente.

Hoy he tenido el placer de recibir la órden de V. E. para ponerme bajo las órdenes del Sr. Coronel Flores.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

JACINTO ANDRADA.

Ca., P

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina

Cuartel General en Coronda, Abril 21 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, y General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Los adjuntos partes originales instruirán á V. E. de la nueva y completa derrota y dispersion que ha sufrido el salvage unitario traidor Mascarilla, en el lugar de San Pedro, el 19 del corriente, con la que me lisongeo de que en breves dias habrán desaparecido hasta los restos dispersos de los salvages unitarios, pues en todas direcciones se presentan en grandes grupos á las diversas fuerzas destacadas de este Ejèrcito; y en la ciudad de Santa-Fè se ha verificado ya en un número muy considerable.

Por tan próspero acontecimiento, tengo el honor de felicitar á V. E. nuevamente por mí y á nombre del valiente Ejèrcito de Vanguardia de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL ORIBE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General de la Derecha, Gefe interino de las Divisiones de Vanguardia.

San Pedro, Abril 20 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, General en Gefe del Ejército de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.—

Desde que por disposicion de V. E. me avancé en persecucion del salvage unitario traidor Mascarilla, apuré mis marchas cuanto me fué posible para ponerme sobre él; así fuè que al dia siguiente por la mañana estuve á las inmediaciones del Tala, donde segun todos las pasados que se me presentaban debia èl ofrecernos la batalla. Sospechando sin embargo, que no fuese sino un arbitrio para entretener á sus soldados que propagaba semejante plan, ocultè la fuerza y le hice ver solamente ochocientos hombres con el objeto de comprometerlo á que cumpliese su palabra; mas no sucedió así, porque á la sola vista de esta columna se puso en una retirada tan precipitada que se confundia con una fuga vergonzosa. En el momento me puse en marcha con todas las Divisiones, esforzándome cuanto me fuè posible para alcanzarlo; pero todo empeño fuè inútil á pesar de haber andado como tres leguas al trote en las que se inutilizaron muchos de nuestros caballos venidos de tan larga distancia. Determiné no obstante, continuar la persecucion del modo que era posible, y como á las doce del dia recibí parte del Coronel Andrada, que el traidor vadeaba al Salado por el paso de Miura; y por insinuacion de este mismo gefe continuè mi marcha por la banda occidental de dicho rio hasta el paso de Aguirre, con la mira de salirle adelante como lo conseguí.

Alucinado el traidor con la idea de que ninguna fuerza extraña le saldria por el Norte, dirigió toda su vigilancia hàcia los pasos de Catalan y Miura: mas desafortunadamente una partida de indios aprehendió á un soldado nuestro extraviado, y éste le informó de la direccion de nuestra marcha, pero con la precaucion de asegurarle que solo el Coronel Andrada era el que con sola su Division de seiscientos hombres venia por este punto. Marchó entonces con su titulado ejército fuerte de mil ochocientos hombres á batirlo, y se encontró ademas con las Divisiones Flores y Bàrcena que noticiosas del movimiento del salvage, marcharon precipitadamente al campo donde ayer ha sido su sepulcro segun se informará V. E. por el parte original que tengo la satisfaccion de dirigirle adjunto. Si en él no se menciona la benemérita Division Bárcena que tuvo una parte muy gloriosa en el suceso, es porque el Gefe que lo firma ignoraba que el dia anterior la habia mandado adelantar con su valiente Coronel, á ponerse á las órdenes del bravo Coronel Flores, quien en el momento del combate entró con la mayor decision acuchillando la izquierda del enemigo.

En el momento de emprenderse el ataque iba yo en marcha á una legua de distancia con el Batallon Rincon y las Divisiones Hidalgo y Santa Coloma; pero le aseguro á V. E. que no sé cuales tendrian mas mérito, si los que triunfaron denodadamente sobre los salvages unitarios, ó estos virtuosos cuerpos que por subordinacion y disciplina se sometieron á la órden que les intimé, sofocando en sus pechos el ardoroso deseo de tomar parte en el combate.

Segun los informes que acabo de recibir pasan de doscientos los muertos. El Escuadron Peredo de la Division Bárcena, tuvo la fortuna de entrar por donde logró acuchillar mas enemigos. El Batallon Rincon está animado del espíritu de su gefe: en menos de once horas marchó nueve leguas bajo un sol abrasador, y con muy escasa agua, mostrándose siempre contento y entusiasta para combatir.

Las indiadas han cumplido fielmente su palabra; en los momentos de presentarse la batalla abandonaron al traidor salvage Mascarilla, mandándoseme ofrecer todos para presentárseme cuando los necesite.

Al felicitar á V. E. y al Ejército por la gloriosa terminacion de esta campaña, no puedo excusarme de recomendarle á todos los Señores Gefes, Oficiales y tropa que componen estas virtuosas Divisiones que se ha dignado V. E. poner á mis órdenes.

Dios guarde à V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gefe de la Division de Vanguardia contra el salvage unitario Mascarilla......

Campamento de Vanguardia en San Pedro, Abril 20 de 1842..............................
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina....... ....

Al Exmo. Señor General en Gefe de las Divisiones de Vanguardia contra el salvage Unitario Mascarilla, Brigadier General D. Pascual Echague.

Exmo. Sr.—

Consecuente á mi último parte, que dirijí ayer á V. E. desde la Laguna Larga Tapera de Zapata, en que comunicaba á V. E., que segun los partes de mis vichadores, se hallaba el enemigo en la Crucesita ó Arroyo de Aguiar, emprendí mis marchas à las once del dia, dejando las reses degolladas, y me dirijí al campamento de San Pedro, punto por donde precisamente debia venir el enemigo; y despachando inmediatamente mis vichadores sobre ellos, me dirijí á dicho punto á marchas forzadas—Muy luego volvieron estos con el parte que el enemigo venia en marcha por el camino del Monte de Pacheco—Segun mi cálculo el salvage unitario Mascarilla debia salir casi á un tiempo conmigo al campo de San Pedro, por lo que haciendo tomar los caballos de reserva antes de salir al citado campo, me preparè á esperarlos—Efectivamente, Exmo. Señor, no me salió equivocado mi modo de pensar, porque yo que salia al dicho campo, y los salvages unitarios que se dejaban ver saliendo del monte—Inmediatamente desprendí mis guerrillas sobre ellos para que no tuvieran tiempo de mudar sus caballos de reserva, haciendo colocar á la derecha al Señor Coronel D. Bernardo Gonzalez con su division, á la izquierda al Señor Teniente Coronel D. José Ignacio Burgoa con cuatrocientos hombres pertenecientes á la Division Flores, y yo al centro, con el regimiento número 2 de Campaña—En esta forma marchè de frente al enemigo, mandando inmediatamente parte al Señor Coronel D. Josè Maria Flores, quien venia ya saliendo del monte, y que ha tenido una parte muy activa en esta jornada, cargando por el costado derecho al enemigo con su acostumbrada bravura y denuedo—A este mismo tiempo desprendí mis escuadrones de derecha è izquierda sobre el ala derecha y centro del enemigo, que trató de reforzarlos con dos escuadrones mas. En esta forma, Exmo. Señor, se cargó al enemigo, haciéndolos volver cara, y acuchillándolos por mas de tres leguas á todas direcciones. En fin, Exmo. Señor, el triunfo sobre el salvage Mascarilla ha sido completo, porque han dejado en el campo muchísimos muertos, y prisioneros, muchas armas, cuatro cañones, un gran número de caballadas, muchas haciendas, y una infinidad de familias de casi toda la Provincia, que tambien habia hecho salir de sus casas el salvage unitario inhumano. Por nuestra parte solo hemos tenido algunos heridos, y muy pocos muertos.

En particular no recomiendo á ninguno á V. E., porque todos en general se han hecho dignos de las consideraciones de V. E., mostrándose Gefes, Oficiales y tropa con la mayor decision y entusiasmo, como hombres libres que pelean contra los viles salvages unitarios miserables esclavos de la bàrbara tiranía.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Jacinto Andrada.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ *MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS* !

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las R. E, General en Gefe del Ejército Unido de operaciones de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, 19 del mes de América de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. General en Gefe del Ejército Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental del Uruguay—

Se ha instruido el infraescrito con la mas intensa satisfaccion y viva complacencia de las importantes notas de V. E. datadas á 16 y 21 del proxímo pasado Abril, y de los partes de su referencia, que manifiestan los esplèndidos y decisivos triunfos obtenidos por las armas de la Confederacion que V. E. tan dignamente manda, sobre las hordas qus acaudillaba el cabecilla bárbaro salvage unitario Mascarilla.

Dignas son tan brillantes proezas de los denodados guerreros federales que desde las márgenes del Plata hasta la cima de los Andes han llevado triunfante el pabellon de la Confederacion, exterminando á sus feroces enemigos que agoviados bajo el anatema del Cielo y la maldicion de los pueblos han expiado sus enormes crímenes en las lanzas victoriosas de ese heroico Ejèrcito.

Esta Provincia ha aplaudido con demostraciones del mayor entusiasmo y regocijo los esclarecidos hechos de armas que coronan de nuevos lauros á los valientes vencedores en tan esplèndidas jornadas de honor—Y el Gobierno reconociendo en tan virtuosos guerreros los derechos que han adquirido á su alto aprecio, y á la gratitud de la Confederacion, les acordará oportunamente los premios honoríficos á que se han hecho tan dignamente acreedores por su denuedo y heroismo.

Entre tanto el infraescrito felicita á V. E. y á ese valiente esclarecido Ejèrcito por estos nuevos gloriosos timbres que añaden á la historia de la Confederacion páginas ilustres de gloria inmortal—

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefo Interino del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina.

Cuartel General en la Estancia de Maciel Abril 25 de 1842
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos-Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y General en Gefe del Ejército unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Ayer he recibido comunicacion del Exmo. Sr. Brigadier, Gefe de la Vanguardia D. Pascual Echagüe, escrita desde la Capital de Santa-Fé en que me participa que el salvage unitario traidor Mascarilla se ha embarcado con solo cinco hombres, huyendo de la justa venganza de la Confederacion ofendida.

Nada otra cosa efectivamente le restaba que hacer á aquel malvado, despues de haber visto desprenderse de sus filas y correr á ponerse bajo la proteccion del Ejército unido de operaciones de Vanguardia en todos los puntos que este ocupa, hasta el último individuo de los que componian su titulado Ejèrcito, desengañados de la vil perfidia con que pretendió arrastrarlos á su ruina y perdicion.

Ni un solo salvage unitario existe, pues, en esta Provincia, capaz de turbar la paz de la República y por consiguiente, la campaña de Santa-Fé está concluida.

Al felicitar á V. E. con entusiasmo y placer, por tan prósperos acontecimientos, tengo el honor de anunciarle que quedo esperando las órdenes que V. E. tuviere à bien impartirme.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL ORIBE.

La Gaceta.

Los importantes partes oficiales del Exmo. Sr. General en Gefe del Ejèrcito Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente del Estado Oriental, asi como los demas de su referencia, que nos es íntimamente grato publicar, manifiestan visiblemente la eficaz proteccion con que el Ser Supremo favorece la justa causa de la Confederacion contra la perversidad de los feroces salvages unitarios. Los esplèndidos decisivos triunfos del Colastiné y de San Pedro en que nuevamente se han cubierto de gloria las armas federales; la cobarde ignominiosa fuga del infame traidor salvage unitario pelafustan Mascarilla, que lleno de espanto y pavor ha ido á ocultar su verguenza y oprobio lejos de la tierra que profanaba con su inmunda presencia; y la decision con que la Provincia de Santa Fè se ha declarado por la Santa Causa Federal de que momentaneamente la habian separado la seduccion y el engaño; han aniquilado para siempre hasta las mas remotas esperanzas que pudiera alimentar aquel malvado cabecilla—El Cielo cansado al fin de tantos y tan enormes crímenes como han perpetrado los perversos salvages unitarios, descarga sobre ellos sin intermision los redoblados golpes de la ira Divina en condigno castigo

de sus horrendas atrocidades—La tierra misma se conmueve bajo las inmundas plantas de esos seres desnaturalizados, que por donde quiera que han osado alzar su orgullosa cerviz han hallado el exterminio en las lanzas victoriosas del virtuoso denodado Ejèrcito destinado por el Cielo à ser el ejecutor de su justicia, depurando á la Confederacion de esos monstruos sedientos de horrores y de sangre—

Por tan prósperos sucesos felicitamos cordialmente al Exmo Sr. General en Gefe Brigadier D. Manuel Oribe, y à los Sres. Generales, Gefes, Oficiales y tropa del heroico Ejèrcito de Vanguardia que han legado á la historia de nuestra patria gloriosas páginas ilustres con el brillante heroismo que han acreditado en tantas jornadas de recuerdo inmortal.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe interino del Ejèrcito Unido de Operaciones de Vanguardia de la Confederacion Argentina.

Cuartel General, en la Cruz Alta, Abril 7 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Paso à manos de V. E. una lista nominal de los individuos que persiguieron y tomaron al salvage unitario José Cubas, conforme à lo prevenido por V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años.

MANUEL ORIBE.

¡VIVA LA FEDERACION!

BATALLON LIBERTAD.

Relacion de los individuos que fueron en la persecucion del salvage unitario Cubas y lo aprehendieron en la Quebrada del Infiernillo.

Clases.	Nombres.	
Subteniente	D. Luis Romayrone	Estos fueron los que bajaron á la Quebrada y tomaron al salvage Cubas.
Cabo 1. °	Ramon Valdez	
Idem 2. °	José Manuel	
Soldado	Simon Goytia	
"	Juan Manuel Monzon	
"	Mariano Vera	
"	Gregorio Espinosa	
Sargento 1. °	Ramon Mariano Contreras	Estos los individuos que rodearon la Quebrada.
Cabo 2. °	Marcos Villanueva	
"	Felix Alcantarizo	
"	Ramon Preciado	
Soldado	Leonardo Machado	
"	Manuel Cornejo	
"	Nicolas Sanabria	
"	Francisco Riestra	
"	Eufracio Irrazabal	
"	Estanislao Hidalgo	
"	Manuel Lezcano	
"	Mariano Rojas	
"	Marcos Chaves	
"	José Viera	
"	José Garcia	
"	Marcos Contreras	
"	Agustin Monzon	
"	Miguel Perez	
"	Ramon Gomez	
"	Gregorio Martinez	
"	Francisco Escalante	
"	Juan Viera	
"	Agustin Fernandez	
"	Juan Farias	
"	Dionisio Peralta	
"	Sebastian Villalta	
"	José Zabala.	

Campamento General en la Cruz Alta, Abril 7 de 1842.

Luis Argüero.

V.° B.°—Maza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Camilo Rojo.—

Pergamino, Marzo 31 de 1842...
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...

Al Sr. General D. Manuel Corvalan, Primer Edecan de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Señor General—

Tengo el honor de acompañar á V. E. incluso el recibo de cincuenta y cinco cabezas de ganado vacuno, que sacó de mi estancia el Sr. Juez de Paz de este Partido, para el consumo del valiente y denodado Ejército de Vanguardia de la Confederacion Argentina; y deseando donar el valor de estas cincuenta y cinco reses á favor del Erario, ruego á V. S. se sirva ofrecer de mi parte esta corta donacion á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, suplicando á S. E. se digne admitirla con bondad y destinar el monto de ella á lo que S. E. tuviere por conveniente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

CAMILO ROJO

Abril 9 de 1842.

Contéstese al Ciudadano donante, manifestándole las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los salvages unitarios !

El General Primer Edecan de S. E.—

Buenos Aires, á 18 del mes de América de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...

Al Sargento Mayor Edecan de S. E., D. Antonino Reyes.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á Vd. que en adelante se supriman en esa Secretaria en las notas oficiales, en los encabezamientos, las palabras "Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes", y se sostituyan por las de "¡Mueran los salvages Unitarios!", colocàndose estas despues de "¡Viva la Confederacion Argentina!" al principio de las enunciadas notas, todo segun se advierte en la presente, que servirá de modelo.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corvalan.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Sargento Mayor Edecan de S. E.

Santos Lugares de Rosas, á 19 del mes de América de 1842...
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina—

Contesta á la órden fecha de ayer, en que le previene S. E. se suprima en los encabezamientos de las notas oficiales las palabras "Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes".

Al Señor General Primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan.

Ha recibido el infrascripto la nota de V. S. fecha ayer, que le ha dirigido de órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, previniendole que en adelante se suprima en esta Secretaria en las notas oficiales, en los encabezamientos, las palabras "Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes," y se sostituyan por las de "¡Mueran los Salvages Unitarios!", colocàndose estas despues de ¡"Viva la Confederacion Argentina!" al principio de las enunciadas notas; todo segun se advierte en la expresada nota, que debe servir de modelo.

Impuesto el infrascripto del contenido de ella, dice á V. S. en contestacion que dará como es de su deber el mas puntual cumplimiento á cuanto le ordena S. E. en la referida nota.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonino Reyes.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Juez de Paz y Comisario—

Ranchos, Marzo 31 de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina

Adjunta á S. E. los recibos de auxilios que ha dado la Sra. Da. Josefa Génova, cuyo importe lo cede á beneficio del Estado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr.—

El Juez de Paz que firma eleva á manos de S. E. los documentos correspondientes á cincuenta y cinco novillos y doce vacas que ha dado la Sra. Da. Josefa Génova, exponiendo al que subscribe que haga presente á S. E. que cede y dona el valor de las reses con que ha auxiliado á beneficio de las urgencias actuales del Estado, contra los salvages unitarios enemigos de Dios y de los hombres

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Benjamin Garcia.

Abril 6 de 1842.

Contéstese al Juez de Paz de Ranchos manifieste à Da. Josefa Génova las debidas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica Federal donacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gobernador de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores.—

Buenos Aires, 20 del mes de América de 1842.—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina...

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, Brigadier D. José Felix Aldao.

Muy satisfactorio ha sido para el infrascripto instruirse de la apreciable nota de V. E. datada el 28 de Marzo último, con que acompaña los impresos que contienen el recibimiento, y nombramiento de Gobernador Propietario en V. E. sancionado por la Honorable Junta de la Provincia, á 16 de Mayo de 1841, manifestando V. E. que colocado en la primera magistratura ruega al infrascripto quiera aceptar las protestas que repite de sostener la Causa Federal, la integridad de la República Argentina, y consolidar las relaciones de amistad y mejor armonía con todos los Gobiernos federados, para acabar de extinguir á los salvages traidores unitarios—

Penetrado el infrascripto de íntima complacencia, dirige á V. E. sus vivas felicitaciones por la elevada confianza con que lo han distinguido el acierto y sabiduría de los Honorables Representantes de esa benemérita Provincia, y el voto de sus conciudadanos—Se congratula en aceptar las sinceras protestas de V. E. en sosten de la Sagrada Causa Nacional de la Confederacion contra los salvages unitarios; y le es muy grato retribuirlas ofreciéndole nuevamente su decidida cooperacion, al ver á V. E. continuando sus esclarecidos servicios en defensa de la Libertad, Independencia, honor y dignidad de la Confederacion Argentina.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mendoza, Marzo 10 de 1842.
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina..

El Poder Egecutivo Interino de la Provincia &c.

Habiendo regresado felizmente el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General Propietario de la Provincia, General en Gefe del Ejército combinado de Cuyo, Benemérito Brigadier D. José Felix Aldao, ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Queda recibido del empleo de Gobernador y Capitan General propietario de la Provincia, el Exmo. Sr. Brigadier General D. José Felix Aldao en conformidad de la Ley de 16 de Mayo del año proximo pasado.

2. ° Reconózcase, y promúlguese por bando solemne, comuníquese, fíjese, circúlese y dése al Registro Ministerial.

MAZA.

De órden de S. E.

El Oficial 1. ° del M. G.

Santiago Miranda.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las R. E.—

Buenos Ayres, 20 del mes de América de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja, Coronel D. Hipólito Tello—

El infraescrito se ha instruido con grata complacencia de la apreciable nota de V. E. fecha 24 de Diciembre último, y decreto adjunto, como tambien de la sancion posterior de la Honorable Junta por los que ha sido V. E. nombrado Gobernador y Capitan General de esa Provincia, con cuyo motivo siente V. E. la mas viva satisfaccion, en asegurar al infraescrito no dispensará esfuerzos ni sacrificios, sean los que fueron, para cooperar al exterminio de los salvages unitarios feroces enemigos de Dios, y de los hombres; asi como por la libertad, honor, dignidad, engrandecimiento de la República, y defensa de nuestra santa causa nacional de la Federacion, que tan visiblemente ha protegido y protege el Cielo; esperando por todo que el infraescrito disponga de cuanto pueda servir ese Gobierno.

Muy satisfactorio es al infraescrito reconocer en la acertada eleccion de V. E. para el mando supremo de esa benemèrita Provincia una prueba del patriotismo y sabiduria de la Honorable Junta de Representantes. Se complace en felicitar á V. E. por la alta distincion y confianza que tan justamente ha merecido de sus conciudadanos, y en ofrecerle su decidida cooperacion á la marcha virtuosa, enèrgica, que anuncia V. E. y siente asimismo un placer intenso al contemplar el vigoroso anatema fulminado por el voto soberano de esos HH. Representantes y por V. E. contra todos los actos bárbaros de inaudita traicion de los salvages unitarios, impios embrutecidos enemigos de Dios, y de los hombres.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador de Buenos Aires Encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, á 20 del mes de América de 1842—
Año 33 de la Libertad, 27 de la Independencia, y 13 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja—

Ha recibido el infrascripto la apreciable nota de V. E. datada á 19 de Abril próximo pasado, con que incluye el decreto de la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia fecha 12 de Marzo último, por el que ratifica el voto libremente emitido por el Pueblo Riojano en 7 de Noviembre de 1841, que restituye al infrascripto las facultades de que estaba investido por esa Provincia, declarando asimismo irritos, nulos y de ningun valor todos los decretos, declaraciones y actos de cualquiera especie, emanados de los salvages Unitarios—

Intimamente complacido el infrascripto de que el Pueblo Riojano, víctima inocente de la sangrienta ferocidad de los protervos salvages Unitarios, haya recuperado plenamente el goce de sus preciosos derechos, le es muy grato felicitar á V. E. y à toda esa benemérita Provincia por este fausto acontecimiento, no menos que por la decision y enérgico pronunciamiento con que en uso de su soberanía el Pueblo de la Rioja ha dado un público testimonio de su ardiente patriotismo y moralidad, derogando y anulando las disposiciones y actos de toda clase que emanaban de los salvages Unitarios—Y al aceptar el infrascripto la benevolencia con que lo distingue esa Provincia y su H. Representacion, se complace en manifestarles su intensa gratitud con los sínceros votos que forma por su futura prosperidad—

Dios guarde á V. E. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Gobernador de Buenos Ayres.—

Buenos-Aires, á 20 del mes de América de 1842,
Año 33 de la Libertad, 27 de la Indep'cia
y 13 de la Confederacion Argentina

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de la Rioja—

Se ha instruido el Gobernador infrascripto de la apreciable nota de V. E. fecha 19 de Abril último, con que le transmite la sancion de la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia, datada á 24 de Febrero, en que ordena se grabe el retrato del Brigadier D. Juan Manuel de Rosas en la moneda circulante—

Afectado profundamente este ciudadano de la mas intensa gratitud hácia la H. Representacion de esa benemèrita Provincia y hácia V. E. por la elevada honorífica demostracion de la singular benevolencia con que lo distinguen, les rinde cordialmente el tributo de su íntimo reconocimiento—Pero firme é irrevocablemente resuelto á no admitir jamás distinciones ni honores incompatibles con los invariables principios Republicanos que profesa, cumple con el deber que le imponen su razon y su conciencia, de renunciar á tan alta y honrosa demostracion.—Satisfecho de haber llenado las obligaciones de su puesto, y de no haber ahorrado esfuerzos ni sacrificios de ningun género, para asegurar la Libertad, la elevacion Nacional, el honor, y la gloria de la Confederacion, no aspira á otra distincion ni á otro premio que la justicia del Cielo, y á la gratitud de sus Conciudadanos—

Consecuente á estos sentimientos, suplica, y espera el enunciado Ciudadano, que esa Honorable Representacion reconsiderando detenidamente la indicada sancion, y haciendo un justo lugar á las razones con que reiteradamente ha rehusado en otras ocasiones admitir distinciones de esta clase, se dignará derogarla; en la firme conviccion de que á la vez que ella produce en el Brigadier Rosas un sentimiento de cordial inexplicable gratitud, le es absolutamente imposible prestar su aquiescencia à una demostracion que pugna con sus mas caros sentimientos, y que está en contradiccion con los principios que forman su carácter—

Dios guarde à V. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

LA GACETA.

Las falsificaciones litográficas practicadas por los salvages unitarios, que ya hemos mencionado en otros números, son tan subversivas de todo órden social y politico, tan opuestas al sistema universal conservador de las naciones, que no podemos prescindir de llamar la atencion de todos sobre estas inicuas maquinaciones anti-sociales. Los salvages unitarios, al contemplar el desenlace funesto para ellos de todas sus bárbaras conspiraciones ó inmundas alevosias, emplean hoy incesantemente esas falsificaciones para proporcionarse elementos de accion maléfica en medio de la fragrante nulidad en que los ha sumergido la justicia y la opinion pública. Este es el resorte que pulsan para ir hacinando combustibles de un nuevo incendio, y medios horrorosos para mas sangre y desolacion. La letra y la firma respetable de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, falsificadas impávidamente en las prensas litográficas con tenáz reiteracion aparecen en apócrifos documentos maleficiosamente redactados por los salvages unitarios. Algunas de estas piezas han sido expuestas al exámen público en esta Imprenta. De otras hay noticias positivas. Y ¡ cuantas mas estarán aun circulando hasta que se revele y compruebe su origen inmundo !—Hechos son estos y consideraciones que deben influir en el juicio de los Gobiernos, especialmente de América, y en la opinion pública para valorar debidamente hasta que grado llega la iniquidad y alevosia de los salvages unitarios. Esta prevencion fundada conducirá á mayores esclarecimientos, y evitará errores funestos sobre los que quieren especular bárbaramente los autores de esta infernal maquinacion. Penetren los Gobiernos y los pueblos todos la tendencia ominosa y el origen infame de estas iniquidades sin ejemplo, de este sistemado plan de conculcar todos los principios conservadores, y envolver á las naciones y sus Gobiernos en desacuerdos, confusion y guerra—

La Legislacion de todos los paises castiga con una justa severidad á los falsificadores, porque atacan con este crimen los primeros fundamentos del órden social y politico—Con mayor razon merecen los salvages unitarios un castigo ejemplar, porque al atentado de falsificacion agregan circunstancias muy agravantes que lo hacen feroz, horroroso y bárbaro—Si á los falsificadores ordinarios persigue el anatema universal de las leyes y de la opinion pública, debe ser mas inexorable aun contra los salvages unitarios que emplean un crimen tan funesto para perpetrar otros aun mayores, mas ominosos y de tendencia desoladora—

Bajo la influencia de estos atentados de los salvages unitarios bien pronto desapareceria la buena inteligencia y confraternidad de los Gobiernos Americanos, si afortunadamente no fueran notorios ya los inusitados execrables medios de ese bando enemigo de su patria, de la América, de Dios y de los hombres—

Hay un principio incontrovertible de justicia, de moralidad y conveniencia que debe impulsar à todos los Gobiernos civilizados á reprobar con energía y perseguir con vigor estos crímenes que, evadiéndose de la órbita en que ordinariamente gira la perversidad de los malvados, invisten un carácter desolador—Los mas caros intereses de los gobernantes y de los pueblos que les han confiado sus destinos exigen esa conducta digna de los que desempeñan tan alta y esclarecida mision—

Los salvages unitarios, que siempre emplearon medios inicuos en su obstinada lucha contra la justicia y la opinion pública, han presentado al mundo en estas falsificaciones infames un comprobante mas de que forman un bando anti-social, enemigo de todos los principios de virtud y de órden, funesto al Continente Americano, y execrable á todas luces por su vandalage é infandos atentados—Por si mismos se clasifican cada dia mas ante el juicio de los Gobiernos y de los pueblos.—En sus crímenes tan inusitados como salvages resalta la mejor apologia de la justa guerra que la Confederacion Argentina en armas sostiene contra ellos hasta anonadarlos, y de la sabia saludable politica de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para salvar la existencia, el honor y la Libertad de la República—

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.